
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En la villa de Seseña, a 7 de abril de 2017, y siendo las 8:30 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Natividad Pérez Gil
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aranzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la totalidad del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión extraordinaria y urgente se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Carlos, queríamos pedir antes de entrar en el Pleno la celebración de un minuto de silencio por el fallecimiento de la compañera consejera.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, efectivamente. Sabéis todos la realidad que nos ha golpeado muy fuertemente, si en la pasada semana hablábamos en el Pleno, además hace dos semanas, que con quien manteníamos una estrecha relación este equipo de Gobierno era precisamente con la consejería de Fomento, y era cierto, había una relación excelente con esta consejería, con los directores generales. La verdad es que nos ha golpeado y nos ha consternado a todos.

Gracias Luis, indicaros también, a Luis se lo comenté, que hemos enviado un telegrama en nombre de toda la corporación tanto al presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, como a la consejería de Fomento transmitiendo las condolencias por parte de toda la corporación del ayuntamiento.

Hacemos un minuto de silencio.

(Todos los miembros que componen el Pleno se levantan y guardan un minuto de silencio)

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que en la Comisión ya se explicaron los asuntos que traían y que nos obligaban a convocar este Pleno con carácter de urgencia, reiterarnos desde el equipo de Gobierno en esos argumentos indicados ya en la Comisión.

¿Algún turno de intervenciones sobre la urgencia?.

Pasamos a votación.

Sometida la urgencia votación se aprueba con un voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor y diez abstenciones.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO 2017 APROBADO INICIALMENTE POR EL PLENO DEL 2 DE MARZO DE 2017 POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2017.

Visto que el anuncio de aprobación inicial del presupuesto general fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº48, de fecha 10 de marzo de 2017, dando inicio al

periodo de exposición pública, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán realizar las reclamaciones y alegaciones oportunas, habiendo finalizado dicho plazo el día 31 de marzo de 2017, tal y como consta en el certificado nº616/2017, de fecha 3 de abril, se han presentado alegaciones por David Sánchez Serrano, concejal del GM IU en el Ayuntamiento de Seseña, R.E nº 2843/2017, de fecha 30 de marzo.

Vistos los informes de Secretaría e intervención, ambos de fecha 3 de abril.

Visto que la propuesta ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 5 de abril de 2017 se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por David Sánchez Serrano, concejal del GM IU en el Ayuntamiento de Seseña por los siguientes motivos:

1. Al día de la fecha, no se ha producido la aprobación del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Seseña y el Consorcio Provincial de Extinción y Salvamento al que hace referencia el recurrente.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y ordenar su publicación.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Muy breve, nosotros vamos a tramitar y a gestionar la aprobación de la desestimación, indicar que, como dicen los informes, que a lo mejor sería cuestionable el haber tramitado esta alegación por haberla hecho el concejal de Izquierda Unida David, nosotros en pos de la transparencia y la participación no entraremos en esa cuestión y la vamos a tramitar, y, por lo tanto, la vamos a debatir y desestimar.

Resumiendo, la cuestión es que no existía crédito suficiente para afrontar los compromisos con el Consorcio, todo esto se debatió profundamente en la Comisión, que a día de hoy no está definitivamente suscrito el convenio con el Consorcio y, por lo tanto, no existen esas obligaciones. Aún si lo estuviera o cuando definitivamente se suscriba el convenio podremos cumplir también con esas obligaciones porque como también debatimos en Comisión, la última liquidación de la que dispone el ayuntamiento, que vino en mayo de 2016, fue una liquidación de 2015. Por lo tanto, este año vendrá la de 2016, para lo cual en el presupuesto de 2017, quedará definitivamente aprobado si tenemos crédito, puesto que estamos al día de pagos a día de hoy y cuando venga la próxima liquidación también podremos hacerle frente.

Esto ya se debatió en su día cuando estuvimos debatiendo los presupuestos inicialmente, y se suponía que lo conocíais, el otro día se hizo más hincapié y se explicó perfectamente en la Comisión. Por tanto, desestimaremos la alegación puesto que pensamos que no tiene cabida.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En primer lugar, en cuanto a la cuestión del hecho de haber admitido la alegación cuando lo ha presentado un concejal, en este caso, bajo mi nombre, nosotros decir, como ya dijimos en las Comisiones informativas, en el documento que presentamos hay referencias de diferentes sentencias que en este caso fallan a nuestro favor y aceptan las alegaciones del concejal al presupuesto, principalmente alegando que antes que concejales siempre somos vecinos, y lo que nos interesa como concejales es el bien para los vecinos y como vecinos nuestro propio bien.

Por otro lado, decir que tampoco tiene ningún sentido no aceptar las alegaciones simplemente porque vaya a mi nombre, cuando el mismo documento, con el mismo formato, si lo presento en nombre de un compañero nuestro, que no sea parte del grupo municipal, y hubiera sido aceptado sin ningún problema.

Una vez dicho esto, entrando ya en la cuestión en sí, reiterar nuestro argumento, que ya lo hemos dicho en varias ocasiones, las alegaciones llevan un largo recorrido, en el presupuesto del año pasado ya advertíamos y decíamos que había que tener cuidado con lo que se presupuestaba para el Consorcio pero en aquella época no disponíamos de datos suficientes. En este caso y desde que se empieza a elaborar el presupuesto de 2017 sí que veníamos diciendo ya que la cantidad era insuficiente, y de hecho decíamos la cifra concreta.

Un convenio que fue aprobado el 7 de octubre de 2016 y que desde entonces ni los concejales ni los vecinos, ni ninguna persona de Seseña, ha tenido notificación alguna, salvo el equipo de Gobierno y el propio Alcalde que en reiteradas ocasiones el Consorcio ha intentado mantener reuniones, y así nos lo han transmitido cuando hemos hablado con ellos después de las Comisiones informativas, y ha sido el propio Alcalde el que ha evadido esas reuniones y esas llamadas que el Consorcio hace reiteradamente y no al revés como aseguró Jaime en la Comisión.

Recalcar que el Alcalde parece ser que no se preocupa por la seguridad de los vecinos, estamos tratando un tema que no sólo afecta económicamente, y por eso lo traemos aquí, sino que también a la seguridad porque estamos hablando del Consorcio de extinción de incendios. Con la trayectoria que, desgraciadamente, tiene Seseña en cuanto a incendios, por los grandes incendios que ha habido aquí en Seseña, me parece una temeridad poner en peligro este convenio, más teniendo en cuenta que los bomberos no sólo hacen labores de extinción de incendios sino también de rescate y otras muchas. Con lo cual, es un peligro para la seguridad de los vecinos no tener ese convenio firmado, que no se nos haya notificado a los concejales y tener ahora mismo una situación en la que ¿qué pasa con el convenio?, ¿si tenemos un incendio vienen, está aprobado?, ¿hasta cuándo va a pasar eso?. Porque las últimas notificaciones que tenemos, y así nos lo ha transmitido el Consorcio, es que han enviado cartas al ayuntamiento, la semana que viene enviarán una carta más pidiendo eso al Alcalde, que es el responsable de firmar el documento. Que lo firme de una vez el convenio y de no ser así la próxima notificación que tendremos de ellos será la de dejar de prestar el servicio para Seseña, eso nos dejaría en una situación grave y de gran peligro para los vecinos.

Hablábamos aquí de que la cifra que se presupuesta es insuficiente, de 199.000 €, cuando se sabe que por el convenio para este año 2017 debería ser de 215.000 €. Si hablamos de que esa cantidad podría suponer un problema en cuanto a la regla de gasto, como ya se dijo en las Comisiones...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, tienes que finalizar.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Acabo ya. No se puede tener crédito suficiente como para hacer frente si ellos quisieran pasarnos ahora 2016 y 2017, eso lo dijiste, pero peor aún sería tener que pagar cuatro millones de euros que cuesta aproximadamente un parque de bomberos propio.

Lo dicho, si el Alcalde no se preocupa por los vecinos, lo decimos por lo que hemos dicho porque no ha comunicado el convenio a los concejales, no ha atendido a las llamadas del Consorcio, por desestimar nuestras alegaciones y por no hacer frente a la cuantía necesaria para el presupuesto. Estamos hablando de la seguridad de los vecinos.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: En relación con la legitimación para recurrir por parte del interesado es algo en lo que no vamos a entrar, yo considero que un grupo municipal, un concejal de la corporación no puede presentar alegaciones, puede presentar recursos, enmiendas antes de la aprobación inicial pero que es bueno que se admitan estas alegaciones y ahí no vamos a entrar.

En cuanto al compromiso de gasto que se manifiesta por parte de Izquierda Unida sobre que este servicio no está cubierto, yo creo que el informe de Intervención es claro al respecto, esta alegación pone de manifiesto una cuestión que realmente es interesante e importante para nosotros y es que desde el mes de octubre se ha aprobado un convenio con este ayuntamiento por parte del Consorcio de bomberos y este ayuntamiento todavía no ha hecho nada. Tenemos antecedentes en materia de incendios muy importantes en nuestro municipio, tuvimos el año pasado un incendio serio, el más importante que ha vivido esta región, que tiene que ver con el incendio de la planta de neumáticos y dos años antes tuvimos otro incendio en otra planta de plásticos de nuestro municipio. Además de los incendios que permanentemente todos los veranos sufrimos en el término municipal.

Ante esta situación de riesgo como la que tenemos nos parece incomprensible que desde octubre hasta ahora no se haya firmado ese convenio con el Consorcio de bomberos, ése es nuestro reproche al equipo de Gobierno. Hay que firmar ese convenio ya, debía haberse notificado y comunicado al resto de fuerzas políticas la existencia y el contenido expreso de ese convenio y las circunstancias. Encomiendo al Alcalde para que de una vez por todas firme el convenio y a que ponga en marcha algo que también se le ha requerido por parte de la oposición y por parte de la Junta, sobre todo después del incendio de la planta de neumáticos, que es el plan de emergencias de nuestro municipio, que es de obligado cumplimiento, que tiene que tener el ayuntamiento y no sabemos nada de cómo se está tramitando ese plan de emergencias.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Muy breve. Con respecto a la legitimación, indicar que en un ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista, concretamente Nambroca, la portavoz del Partido Popular el otro día me decía que ha sucedido lo mismo y que, sin embargo, no han entrado en el fondo de la cuestión, directamente por ser concejal ella, en este caso la portavoz, le han desestimado las alegaciones presentadas al presupuesto. Ahí se ve la diferencia de lo que hacen unos cuando están en el Gobierno y lo que hacemos otros cuando estamos en el Gobierno.

Con respecto al fondo de la cuestión, sobre el plan de emergencias, indicar que está prácticamente finalizado, comenzó hace tiempo con la última subvención que concedió la JCCM. Lo que es incomprensible, de verdad, es que vosotros sabéis que el convenio lo firma el Alcalde del municipio con el presidente de la Diputación, lo único que pido es firmarlo con el presidente de la Diputación, el convenio está en mi mesa, lo podéis ver, y ha venido sin firmar

tanto por el secretario de la Diputación como por el presidente de la Diputación, está sin firmar, lo tengo allí arriba y lo podéis ver. Ahora os lo puedo enseñar.

Otra cosa es que esté aprobado el acuerdo, que me parece también incomprensible que se apruebe un acuerdo en Junta de Gobierno de la Diputación sin haber firmado previamente el convenio pero, en cualquier caso, yo mantuve una reunión con el director del Consorcio, no así con el presidente, pero sí que la firma es con el presidente de la Diputación. Lo único que pido es firmarlo y estar presente Alcalde y presidente de la Diputación, lo que es incomprensible es que el presidente no haya querido atenderme para asistir a la firma de este convenio, es lo único que pedimos.

Yo lo que os voy a pedir por favor es que no alarméis a la población con este tema porque en ningún caso se debe un solo euro al Consorcio de extinción de incendios de la provincia de Toledo.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Sobre lo último que has dicho, Carlos, la razón que has dado, porque no has dicho ninguna otra, de no haber firmado todavía el convenio es no haber estado en la misma mesa con el presidente de la Diputación, cuando se puede hacer perfectamente firmando uno y otro y no hace falta estar juntos para hacerse una foto. El convenio ya está y está aprobado, lo que falta es firmarlo.

Antes por falta de tiempo no me ha dado tiempo a decirlo y sí que quería recalcarlo, y que dijerais algo al respecto, cómo es posible que si no sabíais nada del convenio anteriormente como ya se nos dijo, que desde octubre como vemos está aprobado y demás. Cómo es posible que la cantidad presupuestada coincide con la que figura en el convenio para el año 2016, nosotros no lo entendemos, volvemos a reiterar, es una cuestión de seguridad y no sólo del presupuesto, que se queda en un segundo plano, se trata de una cuestión de seguridad para los vecinos en cuanto a si el Consorcio dejará de prestar servicio a Seseña, sería un grave problema simplemente por no haber echado una firma en el documento que tienes, y que nosotros también tenemos porque nos lo han facilitado y todas las notificaciones que se han hecho al ayuntamiento de Seseña.

No entendemos por qué no se ha firmado el convenio todavía y estamos en esta situación. De verdad Carlos, si no te preocupan los vecinos, a los demás sí.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: A mí francamente, Carlos, me sorprende que alegues que el convenio se ha aprobado antes de haberse firmado y que no entiendes por qué, el procedimiento administrativo es el que es, el convenio primero se aprueba por el órgano competente y luego se firma. Yo aquí no he visto cuando tramitamos en el Pleno el convenio con Ciempozuelos para la conexión a la A4 que viniera firmado el convenio por parte de todas las administraciones públicas, primero se aprueba por el órgano competente, que era el Pleno, en este caso nuestro, había que aprobarlo también por el Pleno de Ciempozuelos y luego lo firman después las otras administraciones. En este caso pasa exactamente igual, convenios entre administraciones públicas se firman 200 todos los días, en todas las administraciones públicas y no tienen que personarse en la firma del convenio los responsables políticos o máximos de cada administración pública.

Si no se ha firmado este convenio es sinceramente porque estás dilatando la firma del convenio, firma el convenio por parte del ayuntamiento, trasládalo a Diputación y que firme la Diputación el convenio. No tiene por qué haber un acto protocolario para hacer una firma conjunta de un convenio, las administraciones públicas pueden firmarlo y está firmando diariamente en toda España convenios de esta manera. Lo que has planteado me parece que es una excusa simple que, desde luego, no responde a la realidad.

En cuanto al plan de emergencia, decirte, que ya que está tan avanzado, me gustaría conocer el contenido de los trabajos de ese plan de emergencia. Me comenta mi compañera Silvia que ya se ha pedido en varias ocasiones, que se facilite en una reunión la documentación para ver cómo son los trabajos de ese plan de emergencia.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: De acuerdo, os lo voy a explicar. Lo que es verdaderamente incomprensible es que todavía el presidente de la Diputación no haya querido mantener una simple reunión con el tercer pueblo de la provincia por número de habitantes, lo que resulta incomprensible es ver cómo la Diputación castiga sistemáticamente a los vecinos de Seseña, y como me preocupan los vecinos de Seseña, quiero mantener una reunión con el presidente de la Diputación, presidente de la Diputación del Partido Socialista, sustentado por Ciudadanos y por Izquierda Unida y preguntarle por qué los vecinos de Illescas en lo que va de legislatura han recibido cada uno de ellos 19,66 € por habitante y los vecinos de Seseña solamente 7,88 €, tres veces menos.

Me gustaría preguntarle por qué la Diputación premia a Illescas con cantidades económicas tres veces superiores a las que premia a Seseña, me gustaría preguntarle por qué en los distintos planes de inversión, en los distintos convenios que se han formalizado, somos uno de los municipios más castigados de toda la provincia de Toledo, a pesar de tener muchos habitantes y no deber ni un solo euro a la Diputación Provincial de Toledo.

Por qué, por ejemplo, en los planes de inversión a Illescas en cifras de euros por habitante le abona 11,55 € y en Seseña solamente 3,34 €, me gustaría que me lo explicara, qué criterio de justicia está utilizando la Diputación Provincial de Toledo, con apoyo de Ciudadanos y de Izquierda Unida, para aplicar estos baremos, ¿es que somos tres veces menos que los vecinos de Illescas los vecinos de Seseña, o es simplemente porque aquí hay un gobierno Partido Popular?. En cualquier caso, lo único que estoy pidiendo es una explicación, y si la hay que me la dé y se la podré trasladar a los vecinos del municipio.

Para que no os preocupéis, y yendo a lo verdaderamente importante, la situación que tenemos ahora mismo es la de no deber ni un solo euro a la Diputación Provincial de Toledo, además sabéis que tenemos un convenio con el Organismo Autónomo de la Gestión Tributaria que en el caso de que debamos un solo euro nos retienen de los impuestos que cobramos, de los tributos que nos gestionan. Cuando yo llego al ayuntamiento, cuando este equipo de Gobierno llega al ayuntamiento nos encontramos con que se debía al Consorcio, una cosa muy similar de servicios medioambientales, es decir, Gesmat, los que nos recogen la basura, 600.000 € y había varias cartas que amenazaban con dejarnos de prestar el servicio de recogida de basuras. Ahora no se debe ni un solo euro ni tenemos ninguna carta diciendo que se va a dejar de prestar el servicio de extinción de incendios en el municipio porque, como digo, no se ha dejado de pagar ni un solo euro.

La firma del convenio no menoscaba que nosotros cumplamos con nuestras responsabilidades y si no incumplimos nuestras responsabilidades, en ningún caso se va a dejar sin ese servicio. Lo único que pedimos, y pido ayuda tanto al Partido Socialista como a Izquierda Unida, que también está sustentando a este Gobierno del Partido Socialista en la Diputación, que tengan a bien mantener una reunión con este Alcalde y si quieren acompañarnos los portavoces

de los distintos grupos, pues estaremos encantados, para que me puedan explicar por qué los vecinos de Seseña son tres veces menos que los vecinos de Illescas ya que aquéllos reciben tres veces menos cantidad económica que los vecinos de Illescas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con un voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor, cinco votos en contra y cinco abstenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 8:55 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas